



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0055174/2016

VISTO

El vencimiento de las designaciones interinas de los Profesores de la Comisión de Prácticas Supervisadas; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal desarrollo de las actividades académicas es necesario prorrogar las designaciones solicitadas.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar la designación interina de la Lic. **Griselda Sananez** (Legajo 33929) en el cargo de Profesor Adjunto semidedicación en la Comisión de Prácticas Supervisadas, a partir del 1º de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018 o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 2º: Prorrogar la designación interina de la Lic. **Griselda Sananez** (Legajo 33929) en el cargo de Profesor Asistente semidedicación en la Comisión de Prácticas Supervisadas, a partir del 1º de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018 o antes si se cubrieran por concurso.

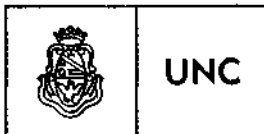
Artículo 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Lic. **Griselda Sananez** (Legajo 33929) en el cargo de Profesor Asistente semidedicación en la Comisión de Prácticas Supervisadas mientras dure su designación como Profesora Adjunta en la mencionada Comisión.

Artículo 4º: Prorrogar la designación interina de la Lic. **Marisa Fernanda Bastida** (Legajo 36804) en un cargo de Profesor Asistente semidedicación en la Comisión de Prácticas Supervisadas, a partir del 1º de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018 o antes si se cubrieran por concurso.

Artículo 5º: Prorrogar la designación interina de la Lic. **María Alejandra Pujol** (Legajo 33681) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la Comisión de Prácticas Supervisadas, a partir del 1º de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018 o antes si se cubrieran por concurso.

Artículo 6º: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta.


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA

Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 7º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°

6

Lic. Pablo Antonio Martín
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
DE PSICOLOGÍA